



FUNEBRE PANEGYRICO,

QUE EN EL PRIMERO DIA DE
las sumptuosas Exequias, con que la San-
ta Iglesia Metropolitana, y Apostolica de
Granada solemnizó el Funeral
del

ILLmo. SEÑOR

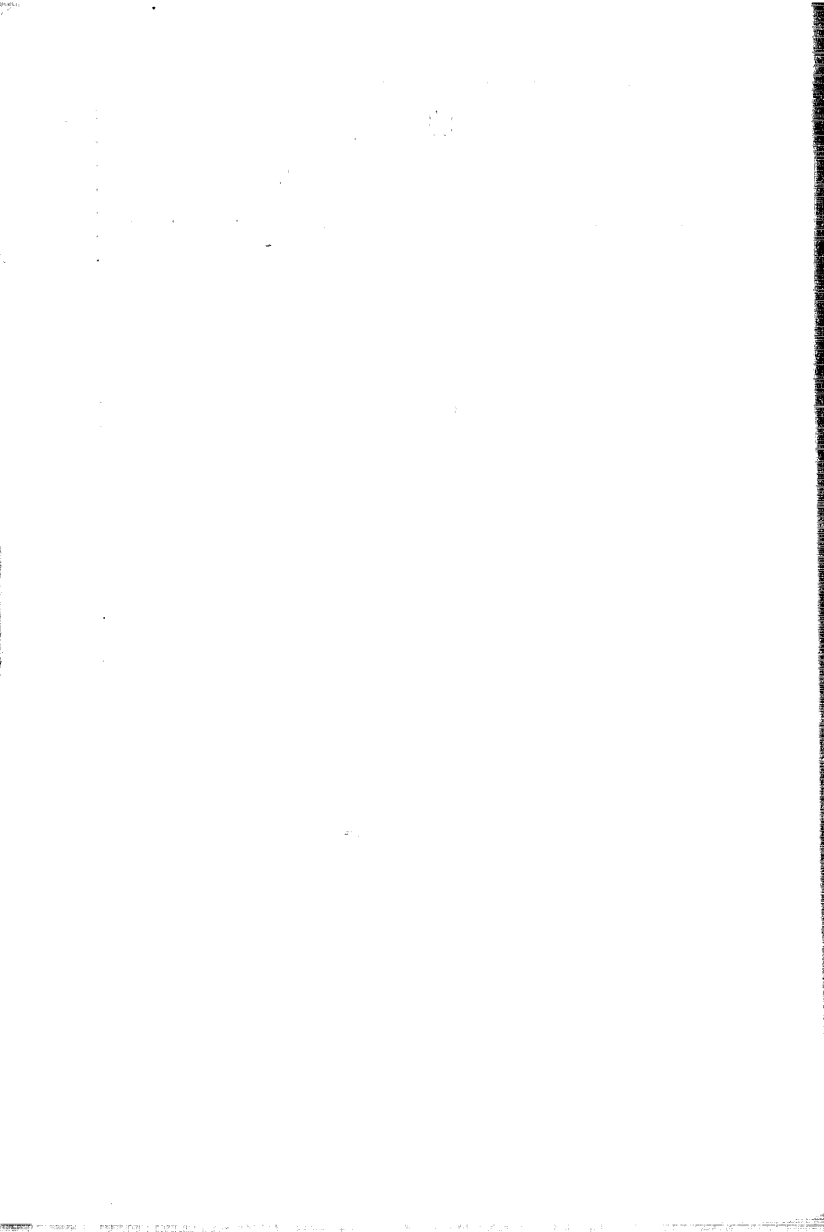
D. MARTIN DE ASCARGOKTA,
Su Difunto Prelado.

D I X O

EL DOCT. D. ALONSO PANTOJA,
Y RIBAS,

COLEGIAL QUE FUE EN EL DE SANTA
Cathalina, de dicha Ciudad, Canonigo Lectoral, y
Cathedratico de Moral de la Santa Iglesia Cathedral
de Guadix, y al presente Canonigo Magistral
de la misma Santa Iglesia de Granada, y
Cathedratico de Prima de Sagra-
da Theologia, en su Imperial
Univerfidad.

DIA PRIMERO DE MARZO DE ESTE Año
de 1719.



PAlida, inexorable Parca, affombroso Esqueleto: dime, en que fundas tus victorias? (1) Te glorias de vanecida, que que indiscretamente temeraria a vn mismo passo huellas honrosa el pagizo alvergue, que el Supremo Solio? (2) Te actas triunphante, de que atrevida al sayal tosco, igualas angrienta la preciosa Purpura? (3) Te presumes arbitro vniuersal de los vivientes, llevando a vna medida tu fatal gualeña al abatido, que al Soberano, al debil, que al robusto, al bddito, que al Prelado, al anciano, que al joven? (4) Cō eterno llanto confessarē tu infausto dominio: pero has de saber, q̄ esse imperio no es valor, si flaqueza; porque tu poder solo consiste en la misera fragilidad de vna culpa: (5) Complice fue en este delito, pues nació de Adan sin privilegio el He-roe, que eternizarā sus virtudes, en quien con admiracion veneramos vn Aaron en la Dignidad, vn Moyses en lo asafable, vn Salomon en lo Sabio, vn Seneca en lo Sentencioso, vn Tulio en lo eloquente, en su rectitud vn Trajano, en su equidad vn Licurgo, vn Alexandro en lo magnanimo, vn Judas Machabeo en lo Religioso, en lo devoto vn Tobias, vn Pablo en la modestia; en lo cuydadofo de sus Subditos vn Padre amantissimo; y en sus piadosas liberalidades tan sin igual, que parece le puso Dios para exemplar de Limosne-ros.

Pero, ò dolor! que con tantas excelencias, como a todos le igualò naturaleza en nacer, a todos procura la Parca assimilarle en morir. (6) Aquel Arbol, que viò Nabucho, gigante de las planras, cuyos cogollos penetraban la Esfera, sus copas estrechaban la Region de el Orbe, su sombra era vniuersal amparo de desvalidos, en sus abundancias tan liberal, que el mas destituido, abatido, y estraño, no conociò el rostro a ia miseria, dize Cornelio, (7) que representa vn Principe liberal, y misericordioso: y en que Principe de el Mundo se veneran tan Soberanas prerogativas, como en el LLO. SEÑOR DON MARTIN DE ASCARGORTA, Arçobispo de Granada? Pues no se corte el Arbol; viva su duracion eterna, suspende, suspende el golpe; repara, que solo en esse executas fatal muchas ruinas. Mas, ò dolor! que baxò de el

(1)
Vbi est mors
victoria tua?
Pauli. ad Cor.
cap. 15. v. 54

(2)
Pallida mors
æquo pulsat
pede pauper-
rū tabernas.
Regumq; tur-
res. Horatius.

(3)
Sub tua pur-
puri venient
vestigia Reges
Deposito lu-
xu turba cō
paupere mix-
ti.
Omnia mors
æquat. Claud.
de vapt. Pro
ser p.

(4)
Hæc morteta
invisam: que
magi os, par-
volque teris,
que fortibus
magas im-
belles, Po-
pulisque Du-
ces, Senia-
que iuventus.
Maph Veg. in
Suplex. Virg.

(5)
In quacumq;
die concedis
vīs, morte
morsus. Ge.
c. 3.

(6)
Æqualiter. &c
nascimur, æ-
qualiter, &c
morimur D.
H. er. in Psal.
81.

(7)
Corn. 12. p. 4
Dua

Succidite ar-
bos em. Dan.
cap. 4.

(2)
Equus palli-
dus, & qui se-
debat super
eum nomen
illi mors. Ap.
cap. 4.

(3)
Volumus vo-
lans Sep. Felix
volans Zach.
cap. 3. v. 1.

(4)
Qui mori po-
tuit, vinci non
potuit. Iesus
insuper apud
Bell.

(5)
Constituísti
terminos
meos, qui præ-
teriri non po-
terunt. Job.
cap. 41.

(6)
Non in istua.
Omor. Offic.
cap. 13. v. 14.

(7)
Obligatus est,
cap. 14. v. 10.

(8)
Hoc est quod
dicitur in
Ps. 111. v. 10.

(9)
Iste est terminus
vite hominis,
sicut dicitur in
Eccl. 12. v. 12.

Cielo decreto, que alentò tus flacos impulsos: cortese el Atol de las admiraciones: (1) Muera D. Martín de Ascargorta MURIO. Yá lo dixe, que solo la inadvertencia de un acaso pudo permitir tales voces, sin que primero, palpitante el pecho las ahogue turbado entre agonias.

Murió; no porque se rindió á tu fiereza, aunque presumes de Militar Ginete. (2) Murió, sin que alcanzasse á su soberania, por mas alas que vistió tu guadaña. (3) Murió con mas glorias, que contaron á Bucoi, de quien dixeron, que no pudiendo ser vencido, solo se rindió á la muerte; (4) porque nuestro Principe murió rindiendose á la ley, no á tu fiereza: murió obediente; pero no murió rendido; murió obedeciendo la Sentencia, que por Tertuliano promulga el Supremo Juez con estas voces: *Publica totius generis humani Sententia mortem natura debitum pronūciamus; hoc sponōdit omne, quod nascitur*. Murió; porque de la deuda, que contraxo con nacer, se cumplió el último plazo, que se paga con morir! (5) Pero repararemos de la Sentencia las cláusulas: *Mortem natura debitum*, deuda es por naturaleza; con que no tiene parte el arbitrio. Oferta la aclama libre: *Hoc sponōdit omne quod nascitur*, en que la acredita voluntaria. Pues que diremos, que nuestro Ilmo. Prelado murió porque libremente quiso morir? Parece que si, responde su christiana resignacion; pues admitió tan guíto la muerte, que mas pareció elección voluntaria, que obligacion precisa; pero mayor fundamento lo persuade.

Con morir Christo, dize Odeas, que venció á la Muerte; (6) y afirma Haro, que murió porque quiso morir (7) Uno de los modos, con que los Eclesiasticos componen la libertad de Christo en morir, con el precepto del Padre, que le precisa á que muera (8), es, que Christo anticipó el tiempo; porque el precepto no señala termino, y así se debe entender, que no le obliga hasta aquel, que naturaleza prescribe á la vida natural del hombre. Christo murió de treinta y tres años, que fue la mitad de su vida, dize Lorino; con que es rep. á la prueba; porque el termino, que la naturaleza señala á la vida del hombre, son setenta años, y quando mas ochenta, dize David. (9) Muere nuestro Ilmo. Prelado de ochenta y vn años, que oy dia primero de Março los cumplia; con que aviendo tres dias, que murió, excedió del último natural termino vn año menos tres dias. Luego llegó al

no término; sin que logre vifos de la menor libertad en

Esta es la infancia: oygamos la folucion. Murio Moy:
y la variedad de Padres, Rabinos, y Doctores, persuade;
que su muerte, no fue muerte, sino triumpho de la muerte;
porque aunque murio tan anciano, que de gobierno tenia
ochenta años; solo murio obedeciendo al precepto, en que
Dios le mandaba que murieffe; (1) y dà la razon el mismo
Texto; porque aviendo vivido tantos años, gozaba vna vifta
me, vna dentadura cabal, y vn aspecto de juveniles alien-
ros. (1) Estas mismas excelencias, no se verifican à la letra de
nuestro difunto Principe? Es verdad constante. Pues digase
que muriendo de ochenta y vn años, muere como otro Moy-
ses; no porque se han cumplido los terminos de su natural
vida, si, porque Dios le manda, como à otro Moyfes, que
muera: *Mortuus est Moyfes iubente Domino.*

Murio nuestro Principe: no lo dudo; porque nació, y
ay tal conexion entre el nacer, y el morir, que lo mismo es,
empezar à vivir que empezar à fenecer. (2) Pero has de fa-
ber, que en su muerte, no solo has de verter muchas lagrimas;
que à medida de su merito, han de ser las demonstracio-
nes de tu pena, dize el Eclesiastico. (3) Pues alto Dios! Este
magnifico aparato, este Congreso el mas grave, y respecto-
lo, que venga el Orbe, no son las solelnes, sentidissimas
demonstraciones, con que la siempre llustre Cathedral, A-
postolica, y Metropolitana Iglesia de Granada, manifiesta
su pena en la orfandad de sus Prelados? Es sin duda. Pues
què està lo especial, que acredite de nuestro Principe los es-
peciales meritos. Pero reparèmos bien: què falta de Principe
merecido tan vniverfales, y profundos sentimientos, como
publicaràn las repetidas Honras, que yà previenen los mas
celebres Congressos de esta Corte? De què señor Prelado, ay
honoria, que esta Iglesia Metropolitana le aya costeado los
gastos de sus exequias, como oy lo executa con nuestro
Principe, acreditando lo profundo de sus sentimientos, lo
grande, y sumptuoso de las prevenciones, con que las cele-
De què señor Arçobispo, se ha oido, que vn Illmo. se-
ñor Obispo de Guadix (esmero de la amistad, y sin exemplar
observante de los Ceremoniales, cuyas soberanas prendas
no alcanza à publicar la fama, por mas que esfuerçe de sus
so-

(1)
Mortuus est
Moyfes iu-
bente Domi-
no. *Deut. cap.*
34. v. 5.

(2)
Non caligat
vitæ oculus
eius, neque
ocentes illius
comminati
sunt (el Cald.)
neque matæ-
tus est splen-
dor vultus
eius. *vbi sap.*
7 & nos nati
continuo de-
sivimus. *Sap.*
cap 5. v. 13.

(3)
Fac iustitiam
secundum me-
ritum eius:
Et secundum
iudicium co-
tege corpus
eius. *Ecc. c.*
38. v. 18.

(1)
Memoria lo-
fic in copo-
sitione odoris,
tafta opus
pigmentarii.
M. I. I. 49.
V. I.

(2)
Non recedet
memoria id-
est gloria
eius, & nomē
eius require-
tur à genera-
tione in ge-
nerationem.
Eccle. 9. 30.
V. 11.

(3)
Et lachrymæ
eius in maxi-
læ eius. Iob.
4. 1 & 2.

(4)
Sicut frag-
me mali puni-
cæ ita gennæ
tore. Cass. c.
4. V. 3.

(5)
Aded apta est
similitudo gē
naræ spon-
te additi in
fragmen mali
punci. Chis-
lerio. Iob.
4. V. 3.

(6)
Mala puni-
cæ, sicut an-
ticæ granatæ
mellantur.
Plin. lib. 13.
c. 11.

(7)
Mala puni-
cæ, sicut an-
ticæ granatæ
mellantur.
Plin. lib. 13.
c. 11.

4
sonoros bronces los ecos) le aya asistido charitativo enfer-
mero, y auxiliado tan eficaz, como fervoroso, moribundo. Si
para prueba de los meritos de Josias, dispuso Dios lo espe-
cial de los sentimientos, y en sus pompas funerales cierta cõ-
posicion de olores, circunstancia, que eternizó su memoria:
(1) el Cielo ha dispuesto lo especial, y nunca visto en la muer-
te, y Exequias de nuestro Principe, para eterno monumen-
to, que en los futuros siglos perpetue su nombre, su gloria, y
su memoria. (2) Pues llora Granada la pérdida de vn Principe,
vn Prelado, y vn Padre, que con tan nunca vistas demost-
raciones, procura el Cielo eternizar lo glorioso de sus meritos.

Publica Jeremias los sentimientos de Jerusalem, por la
falta de Sedecias en frase de vna Matrona, que en misera viu-
dez llora de su Esposo la ausencia, con dezir, que nunca se
vieron sin lagrimas sus mexillas. (3) Pues oygamos aora al
Esposo: dize, que son las mexillas de la Espoza, como cascos
de granada; (4) y Ghislerio, que en cada media granada se
formaba vna mexilla; con que en las dos mexillas tenemos
vna Granada entera. (5) Esta fruta, que en la Antigüedad
igualmente se llamaba Granada, que Mala Punica, (6) por
nuestra Ciudad de Granada, dize Cornelio, que goza de
Granada el nombre; (7) y si apuramos mas, hallarēmos, que
estos especiales sentimientos à la Iglesia de Granada princi-
palmente pertenecen; porque la granada con mayor razon
symboliza la Iglesia, dize San Ambrosio. Y S. Geronymo, que
aquella Iglesia, que conteniendo numerosa multitud de Fie-
les, forma artificiosa con geometrica disposicion diversas
mansiones, en que los separa, y divide, segun su empleo, gra-
do, y gerarchia. Oygamos a San Geronymo: *Malli Granatum
propter granorum nimiam multitudinem, & quandam geometricam
dispositionem, & diversas mansiunculæ interiectis membranulis, sed
vno cortice comprehensas, semper in scripturis super Ecclesiæ per-
sona ponitur.* Con que la granada representa esta Grande, il-
lustre, Cathedral, Apostolica, Metropolitana Iglesia, que cõ-
tendiendo en su espacioso ambito este numeroso Concurso,
forma en su circulo estas diversas mansiones, en que separa-
dos, solemnizan lo sumptuoso de estas Exequias, Regios, No-
bles, Respetosos Magistrados, Venerable Clero. Sagradas Re-
ligiones, decoroso y grave Concurso, granos generosos,
que como hermosos Aitros le ilustran, y ennoblecen.

Pues en prueba de su sensible pena, formé esta Iglesia me-
 colicos Ovaliscos, obscurezca con funebres rapizes la nú-
 bié celebrada hermosa de su fabrica; erija Pyras, en cu-
 ardiente maquina la multitud de antorchas, que al rigor
 el fuego se desbozen en lagrimas, sean ojos, con que llora
 su Difunto Prelado la ausencia.

En la Antigüedad, dize Tertuliano, (2) que lo especial
 de las Exequias consistia en lo magnifico de los Sepulchros; y
 por esta razon, afirma Josepho, que Salomon celebró las Exe-
 quias de su Padre David con la grãdeza, que à ninguno otro
 Rey de la Antigüedad; (3) porque le labró vn Sepulcro de
 tan singular arte, y grandeza, que hasta entonces no se avia
 ideado semejante, con que eternizó de su Padre las glorias,
 dize Pineda. (4) Nuestro Difunto Principe por su humildad,
 mandò, que su Sepulchro fuesse la abatida tierra, sin lapida,
 ni otra señal, que excitasse su memoria. Para eterna memoria
 de su desengaño, mandò el Eminentissimo Señor Portocar-
 tero poner sobre su Sepulchro la lapida, que oy le cubre,
 con este Epitafio: *Pulvis, Cinis, Nihil.* Mas nuestro Prelado, ni
 para desengaño quiso que quedasse su memoria. Pero esta
 humildad parece se la premiò el Cielo, pues juzgando se in-
 dignò de acompañar à sus Antecessores en los Sepulchros
 destinados para Señores Prelados, mandò fuesse su Sepultura
 cerca de la peana del Altar de Señor Santiago, cuyas Aras
 adornan las Efigies de quatro Santos Arçobispos de Grana-
 da. Es regla sentada de la Escritura, que aquellos Reyes de
 la Ley Antigua, que morian justos, y Santos, era su visible
 premio, el tener sus Sepulchros junto à sus Padres, à quienes
 eran semejantes en las virtudes, dize San Ambrosio: (5) fun-
 damento de que se vale el cèlebre Pineda, para probar, que
 Salomon murió arrepenido, perdonado, y justo. Pues permiti-
 tase à mi humana pia afeccion se persuada, que dar Sepultu-
 ra à nuestro Difunto Principe junto à estos quatro Santos
 Padres, y Prelados suyos, y de este Arçobispado, lo discu-
 rronostico, que en tiempo venidero, les ha de acompañar en
 las Aras, para premio, y calificacion de sus virtudes. Acredi-
 te mas con nueva circunstancia su Sepulchro las glorias, que
 su humildad rehusa. Al Sepulchro de Christo llamo las glo-
 rias. (6) En lugar de glorioso, leyeron S. Matheo, y S. Juan

(1)
 Quot grana
 ostentat, tot
 si fera punica
 malus: ...
 Sidera sub
 grana nobi-
 liora latent.
Picin. lib. 9 c.
 19.

(2)
*Tert. lib de
 testim. anim.
 cap. 4.*

(3)
 Sepellivit eñ
 magnificepre-
 ter tolemantia
 in Regum
 funeribus il-
 lara, *Joseph.*
*l. b. 67. Anti
 quis.*

(4)
 Cuius memo-
 ria multorum
 præclarè gei-
 torum gloria
 vniuerias re-
 giones perua-
 garetur. *Pin-
 dex. b Sabus.*
lib 8. cap. 3.

(5)
 Et appositus
 est ad Patres
 suos, intelli-
 gi enim dat-
 tur, quod Pat-
 rit. e sicilis
 forit. *Div.*
Arçbr lib. 1.
*de Cain, &
 Abel. cap. 2.*
Pined. de reb.
Salom. lib. 8.
cap. 1. fol. 6.

(6)
 Et ent sepul-
 crù eius glo-
 riosum. *Isaie*
cap. 11. v. 10.

(1)

*Matib. cap.
27 y. 50.
Luce. c. 9. v. 19.
y. 41.*

nuevo. (1) Pues sea el Sepulchro de nuestro Prelado la abatia da tierra; pero en ella misma se labre para su gloria vn Sepulchro nuevo, que es vn Arco, que aun no està concludido; para que separado su cuerpo, la distincion misma à futuros siglos lo manifieste: corra como antes la Soleria, sin señal alguna, q̄ publique el sitio de su Sepulcro; que si para mantener perpetua la memoria de los delitos de Balthasar, huvo vna mano, que escrivio enfrente del Candelero su pena, y su castigo; (2) no faltará mano de hombre, que escriva en el muro de enfrente del Sepulchro de nuestro Prelado sus virtudes, y sus meritos, con que se eternizará su gloria, y su memoria, sin saltar à lo que su humildad ordena en su Testamento.

(2)

*Apparuerūt
digiti, quasi
manus homi-
nis scribentis
contra Can-
delabru m.
Dan. c. 5. v. 5.*

A mas pasan las circunstancias, que perpetuarán sus aplausos. Era la Solemnidad principal, con que se establecia en la Antigüedad de los celebrados Principes la memoria, vna Oracion Funebre, en que se referian sus Proezas: (3) el sitio de esta Oracion, dize Diodoro Syculo era vn lugar, que se elevaba en medio del Concurso, para que todos lo oyessen; prevencion, que dió principio à los Pulpitos, de que vís la Iglesia, cuya ethymologia, segun San Isidoro es: *Pulpi-
tus; à publico.* (4)

(3)

*Ap Alexan.
ab Alex lib.
3. cap 7 Plur.
in vit Valer.
Hiero sol. lib. 2*

Con mysteriosa Providencia mandò V.S. Ill^{ma}. que se concluyessen estos dos Pulpitos, para la funcion de las Honras de vn Monarcha el mas cèlebre, que venerò el Mundo; y todo dispuesto, se suspendieron, sin motivo por entonces sensible; y aora le previene mi cuydado mysterioso, el que las primeras Exequias, que en ellos se celebran, son las de nuestro Difunto Principe, especial honra, que parece, le previno el Cielo. Murió Achilles, y asima Homero, que su madre Thetis le erigió vna Columna en las orillas del Oceano, para eternizar su memoria en la gratitud de las aguas, que tantas vezes favoreció su valor: esta fue de jaspe negro, rociada de flores de Amarantho, cuyo color blanco, salpicado de otros matizes, por lo immarcescible, y constante, symboliza eternidad, dize el Poeta. Pues si nuestro Difunto Principe, cō tanto esmero, cuydado, y diligencia ha favorecido esta Iglesia, como despues veremos; sean las primeras Exequias, que en ellos cèlebre las fuyas; para que en sus negros marmoles embuti los en variedad de colores, en constantes jaspes, màtenga agradecida immortal su memoria. No se contente con

(4)
*S Isid. lib. 5.
Ethim.*

Apud Theatr.

columna, como la Diosafeña si dos, que columnas de mar-
 llamo a los pulpitos la Sabiduria. (1) Y si solo sirve un
 pulpito, para que dos? Atencion. *Venit Sibilus aur. tenuis*, dize
 que las glorias del Señor, que esperaba, se las previno
 en silvo. (2) Un silvo no es otra cosa, que vn eco sin concep-
 ni consonancia, que solo sirve de alentar el cuydado, y
 prevenir la atencion: este soy yo; pues lo desaliñado de mi
 voz, y lo rudo de mis conceptos solo pueden excitar la aten-
 cion, y prevenir el cuydado, para que en los cèlebres Predi-
 cadores, que me seguiràn, admire este docto, y gravissimo
 Concurso de nuestro Difunto Principe las Soberanas prero-
 gativas. Pero oygamos la Versiõn Chaldea, que en lugar de
Sibilus aur. tenuis, leyò, *venit vox canentium in silentio*: que estas
 glorias le publicò vna voz, que cantaba sonora, *vox canentiũ*,
 e silenciosa callaba, *Vox in silentio*. Las gloriosas virtudes de
 nuestro Principe son las mayores, que ha conseguido Prela-
 do: luego para publicarlas, ha de aver voz, que las diga, y si-
 lencio, que las calle. El Pulpito, en que se predica las pronun-
 da, y en el que no se predica las calla: pues sean dos los
 Pulpitos, para que hablando vno, y callando otro, no solo ha-
 gan notorios sus meritos, si tambien se eternize su memoria,
 y nuestro sentimiento.

Para proseguir a vuestro poder confiado se acoge mi ren-
 timiento, Eterno Padre, Divino origen de luzes, que siendo
 viviente principio de vn Principio producido, cuya natural
 semejança al mismo tiempo, que le publica Hijo, le aclama
 Verbo, Palabra Eterna, con que en el silencioso chaos de
 vuestra Inmensidad manifestò vuestra Sabiduria lo summo
 de vuestras perfecciones. Vuestro auxilio imploro, candor
 purissimo de aquella inmensa luz, figura natural de su Sub-
 stancia, y de su Bondad perfecta Imagen, que muriendo hu-
 mano con el silencio de los Cielos, que ocultaron sus luzes;
 arroyos, con que publican de su Hazedor la hermosura, y
 voces de la tierra, que pronunciò por tantas bocas, como la
 romò el dolor, manifestaste al Mundo de vuestra Deydad
 tus excelencias. Supremo Espiritu, que proviniendo de los
 dos supuestos Padre, y Verbo, procedes Amor de su recipro-
 carissimo, cuya formal produccion, siendo por la voluntad
 potencia en su ser formal, y abstraído, ciega, y muda en len-
 guas de fuego, igualmente ensiñas Sabio, que aficionas ar-
 dien:

(1)
 Excidit co-
 lumnas septē
 Proverb. cap.
 9. v. 1.
 Cornel. bic. 2.
 Pin. de reb.
 Salom. lib. 3.
 cap. 28.
 Id est septem
 suggesta, sive
 altas Cathedras e mar-
 more elabo-
 ratas.

(2)
 2. Reg. cap. 29
 v. 2.

3
 diente, ilustra mi rudeza. Celestial Aurora, que absorba en el mar inmenso de vuestras Angustias, supo vuestro dolor en ecos mudos de vuestro silencio manifestar al pasajero mas presuroso lo grande de vuestra pena: Sedme propicia, para que mi voz, haziendo contrapunto al ruido quebrantado, acierte à publicar el nunca ponderable motivo de nuestros sentimientos en el Texto del 29. del Paratypomenon, que dize:

(1)
 Urbano 8 en la Congregación de la Santa, y General Inquisición, por decreto expedido en 23. de Março de año de 1625. y repetido en el de 1631 y de 1634.

(2)
 Non est bona senectus, que in gratia non floruit.
Abul. hfc.

(3)
 Breves dies hominis sunt
Iob. cap. 4.

(4)
 Canities veneranda non diuturna, neque annuū numero cōputata, nisi sunt sensus hominis, & senectus vita innocua.
Sap. cap. 4.

(5)
 Verba Ecclē.
 Fuit David Republi-
 cano. *Ecclē.
 cap. 1. v. 1.*

*Mortuus est David in senectute bona
 plenus dierum, divitijs, & gloria.*

ELogios, que publica de David en su muerte, siendo el primero, que murió en buena senectud, lleno de dias: *In senectute bona plenus dierum.* El segundo, que murió lleno de riquezas: *Plenus divitijs.* El tercero, que murió lleno de gloria: *Plenus gloria.* Estas tres excelencias, que logró David en su muerte, han de ser de mi Oracion el Thema. Y protesto, que quanto he dicho, y dixere de las virtudes, y glorias de nuestro Difunto Principe, no es mi animo, que se le de mas credito, que el que permite vna mera fè humana, iugentandome à los Decretos, que sobre este punto ha publicado la Iglesia. (1)

Es la primera excelencia, lleno de dias en buena senectud. El acabar en buena senectud, dize el Abulense, que es morir anciano, y en gracia. (2) El morir lleno de dias, no es por los muchos, que vivió; porque estos en la mas dilatada ancianidad, dize Job, que son breves: (3) si; porque tanto los llenó de virtudes, que pudiera cada vno ilustrar muchos años; porque lleno de dias, dize la Sabiduria, no se reputa por los años, si por lo immaculado de la vida. (4) Pues demos vna vista à la de nuestro Principe, para descubrir el lleno de sus dias, y de su vida lo immaculado. Dando principio por sus Padres, y Patria, sin que sea extraño, que así lo executaron los mas de los Profetas, por Exordio de sus obras; y el Sabio Salomon dió principio à su Ecclesiastès, diciendo, que era hijo de David Rey de Israel. (5) No menos propicia la fortuna, que favorable la naturaleza, dió per padres à nuestro Ilmo. Prelado à Don Andrés de Ascargorta, y à Doña Isabel Carrasco Ladron de Guevara. Fue D. Andrés de aquellas Casas de la mayor Nobleza Solariegas de Vizcaya, de quien

el Príncipe heredero; y por arbitrio, ó designio
 de la Providencia dexò su Casa, y Mayorazgo, y se pasó à
 Cordova, donde casò con esta Señora, de las Familias de mas
 notoria hidalguia, como consta de los libros de mitad de Ofi-
 cios de aquella Ciudad, en este punto nimiamente escrupu-
 losa. Doto Dios estos dos Sujetos de singularísimos genios,
 y amabilísimas prendas, que como patrimonio de la natu-
 raleza, fueron herencia natural de nuestro Illmo. Prelado. Y
 sobre todo, fue singularísima la virtud de Doña Isabel su
 Madre, à quien aviendola confesado el Illmo. Señor D. Juan
 de Leyva, Obispo de Almeria, dixo, no avia conocido otra
 criatura, que huviesse llegado à tan alto grado de vnion con
 la voluntad Divina; y vna Religiosa del Convento del Angel
 de esta Ciudad, Deuda de N. Illmo. Prelado, aviendole pre-
 sentado para el Obispado de Salamanca, viò à esta Señora cõ
 grandísima gloria, y que le resultaba accidental, por aver da-
 do tal hijo à la Iglesia.

Fue segundo fruto del siempre celebrado vergel de lu-
 zidos Ingenios Cordova, acreditando tanto su fertil suelo, q̃
 muchos le llamaban el Segundo Seneca Cordovès. Algunas
 particularidades he oido de su menor infancia; (que omito
 aydado) que en algo manifestaban la señal de su izquier-
 da mano. Solo si dirè, que lo hermoso, y afable, fue indicio;
 como en otro San Julian, de sus altos progresos, verificando
 lo que dixo Aristoteles: *Egregia forma digna est Imperio*. Con-
 cluida la latinidad, tomò Beca en el Colegio de la Assump-
 tion de la misma Ciudad de Cordova, donde cursò la Phi-
 losofia, y Theologia, permaneciendo eternas de su ingenio
 las memorias. Perfeccionados sus Cursos, pasó à esta Ciudad
 de Granada; pretendiò Beca en el Colegio Real: vistió su
 púrpura, que solo tan superior Emporeo de Ciencias pudo
 formar decente trono à sus prendas. Empezò la penosa cari-
 era de Oppositor, en que se grangeò tanto credito, que vi-
 virán eternamente, para gloria de su Colegio, y de Granada
 sus aplausos.

Apenas le proporcionò el tiempo, quando el Cabildo
 del Sacro Monte le eligiò por su Canonigo; enriqueciendo
 el mas venerado thesoro con las preciosas Margaritas de la
 Sabiduria, y virtudes de nuestro Difunto Principe, que di fun-
 didas à sus Discipulos, diò al Mundo tan grandes Maestros.

de que será eterno memorial vn Illmo. Señor Don Joseph de Barcia, Obispo, que fue de Cadiz, quien se gloriaba tanto de ser su Discipulo, que no diò à la Prensa parrafo de sus preciosas Obras, que primero no corrigiesse su venerado Maestro. En vna Opposicion, que hizo à vna de las Prebendas de Oficio de la Santa Iglesia Patriarchal de Sevilla, no aviendo conseguido el Canonicato, el Señor Arçobispo, que entonces la regia, le nombrò para la cèbre Cathedra de Moral de aquella Iglesia, ò en premio de su merito, ò en satisfaccion de su agravio. Regentòla algun tiempo, y se bolviò al Sacro Monte. Dos vezes se opulò en esta Santa Iglesia Metropolitana. Logrò en la segunda, con las mysteriosas circùntacias, que son notorias. Fue Canonigo Magistral en la Canongia, que indignamente obtengo. (Hasta aqui, Señor, vamos casi iguales en los sucessos, con gran confusion mia, por ser sumamente desiguales en los meritos:) De Canonigo Magistral passò à la Dignidad de Arcipreste: de Arcipreste à Sr. Dean; y à pocos años le elevò su merito à la Mytra de Salamanca. A los quatro años murio el Illmo. Señor D. Fr. Alonso Bernardo de los Rios, Arçobispo de esta Ciudad, à quien sucediò en la Dignidad de ser nuestro Amantisimo Prelado. Parece, que como otro San Juan de Dios, le señaló la Providencia à Granada: si para Cruz suya, para nuestro alivio, y consuelo.

Siendo en todos estos empleos el cumulo de sus virtudes tan supremo, que cada vna bastaba à acreditar su Senectud immaculada, y su vida llena de dias, meritos, y elogios: *Plenus dierum*. Acuerdome, que à vn Rey de Persia propusieron dos hermosuras, para que eligiesse esposa; y tanto se pagò de ambas perfecciones, que se privò de las dos, por no agraviar à la que dexaba. Yo, Señor, en tal vergel de virtud, y meritos, tuviera por acierto el suspenderme, por el contrario motivo, que es no agraviar la que eligiere. Mas siendo la benignidad, y mansedumbre, en quien no hazen impresion los agravios; y que parece, sollicita para el perdon las injurias, (tan centro de la perfeccion, que el mismo Dios las publica proprio camino suyo: *Docebit mites vias suas*; y leyò Symmacho, y Aquila: *Docebit mites viam sui ipsius*.) (1) para decir algo del lleno de sus dias, será mi norte sum mansedumbre.

Tanta fue la asable benignidad de nuestro

Prin:

Plalor. 24.

2. 9.

... que nunca lo vieron ayrado, colérico, ni ir-
 atos tan parecido à San Martin, à quien fue semejante en
 Dignidad, y en el nombre, que publican su Celestial ge-
 las voces, con que Sulpicio celebra de S. Martin la man-
 dumbre: (1) *Nemo unquam Sanctum Martinum iratum, neque
 iracundum vidit; sed semper vnus, idemque semper, extra naturam
 hominis videbatur.* Tan benigno, y afable, que parece exce-
 las leyes de la naturaleza. Tan sobre su naturaleza fue la
 mansedumbre de nuestro Principe, que jamás se le conoció
 iracunda: *Semper vnus, idemque semper.* Tan sobre su na-
 turalidad, que fue su afabilidad vn perpetuo vencimiento: as-
 lo confesó à vn Confidente suyo, diziendole: Que de edad
 veinte y dos años estaba consiguiendo la victoria contra la
 colera, y el enfado; aviendo logrado con la mansedumbre
 no solo el perfecto dominio de sus pasiones, si tambien de
 las ajenas.

(1)
 Sulpic. in vi-
 ta S. Martini,

Constituido en Señor Dean de esta Santa Iglesia, avia vir-
 rebendado, que con pretexto de achacoso, no subia de las
 Sillas de enfermo, sin bastar Consuetas, ni advertencias de
 la ley, à que ocupasse su Silla; y compadecido nuestro Prela-
 do de la restitucion que le obligaba, por no hazer proprias
 con su mala residencia sus rentas, lo que no pudo la fuerza,
 consiguió de nuestro Prelado la blandura. Viendole en la
 Silla de enfermeria, con las afabilidades de su genio, le dixo:
*Don E. me han preguntado, qué delito es el que V. M. ha come-
 tido? Yo respondí, que ninguno; à que me dixeron: Como sabemos-
 que las Sillas baxas es vna de las penas de los Prebendados, y ha
 mucho tiempo q' está en ellas sin aver subido à su Silla, lo juzgamos
 castigo.* Propuesta que hizo tanta impressión, que reducida
 su tenacidad, y thema, se restituyó à su Silla, sin que jamás
 volviesse en Silla de Enfermeria; consiguiendo la blandura
 de nuestro Prelado lo que no pudo el poder.

(2)
 Matth. c. 5.
 v. 4.

Corn. hier.

A los afables, y benignos, publica el mismo Christo
 Bixes, y bienaveoturados: *Beati mites, quoniam ipsi posside-
 bunt terram.* (2) Por esta tierra, entienden los Padres, el co-
 ntra el rigor del hombre; pues que mucho, que censure la clemen-
 cia de nuestro Prelado, lo que no pudo el rigor. Quando era
 fuerte, lo que se apoderaba de las voluntades, que à qualquie-
 r persona le hablaba, al punto lo dominaba su arbitrio. De Cy-
 cesar Augusto, afirma Cesar de Meneses (3) q' mas glo-

(3)
 Sugill. In grat.
 c. 5 § 2.
 num. 52.

riosos triunphos consiguió su blandura. que todo el poder de su Imperio; porque pia afeccion, que grangea el poder, padece la nota de interessada; pues depende del favor, y el beneficio: Afecto, que concilia la mansedumbre, es tan noble y generoso, que no tiene quien lo limite: muchos son los apasionados de nuestro Prelado; porque son sin numero los favorecidos; pero afectos, como interessados: Mas yo conozco muchos sujetos, que con la mayor independenciam, atraidos de su natural afabilidad, y mansedumbre, le veneraban con tan afectuoso respeto, que seran eternos los sentimientos por su falta: este si q̄ es amor perfecto; y esta si que es gloria, que sobre todas las glorias eleva à nuestro Prelado su mansedumbre. Oygamos al Eclesiastico: (1) *in mansuetudine opera tua perfice, & super hominum gloriam diligereis*; otra letra: *Gloriaberis.*

Pero bolvamos à S. Matheo (2) y hallaremos à esta mayor gloria replica. Propone Christo las ocho virtudes, y à todos los que las logran llama Bienaventurados: à los vnos, porque poseen el premio de la virtud, que gozan, y à los otros por la gloria de merecerlo, aunque de presente no lo poseen. (3) De esta linea de felizes por el merito de presente, y el premio de futuro, es el benigno, y afable; conque se iguala con seis su dicha, felicidad, y gloria; luego la mansedumbre de nuestro Principe no le eleva à gloria, sobre todas las glorias de los hombres (4) quanto le iguala con tantos. Reparémos bien. Los que Cristo llama Bienaventurados por el merito de presente, y el premio de futuro, logran el merito, y no poseen el premio; los afables, y benignos, lo mismo es lograr el merito, que poseer el premio, como ya vimos: Conque celebrar los dichosos por el merito de presente, y el premio de futuro; siendo igualmente presente el merito, que el premio, parece que es darnos à entender, ser tan elevado el merito de la mansedumbre, que le corresponde mas premio, que el dominio de la tierra, que de presente goza; y quizá por este motivo, divididos los Padres, por la Tierra, vnos entienden el Elemento, otros el perfecto dominio de la voluntad, y pasiones; y otros el Cielo mismo. (5) Pero aun mas explica; pues comprehendiendolo todo la voz *Tierra*, el Texto pone el merito de presente, y su possession de futuro; luego, parece, se quiere, q̄ mayor es el merito de el benigno,

(1)
Ecclesi. c. 4.
v. 13.

(2)
Matth. ibid.
v. 3. & infra:
Beati pauperis spiritum.
Beati mites,
&c.

(3)
S. Matt. ibid.
v. 3. & infra:
Beati Pauperis spiritum.
Beati mites,
&c.

(4)
Et super gloriam nominis gloriaberis.
Ecclesi. ubi sup.

(5)
Ap. Cornel.
hic.

que el premio q̄ le señala. Esta sí, que es gloria; que excede de las otras glorias; luego la mansedumbre de nuestro Príncipe le eleva sobre todas las glorias de los hombres, & *super gloriam hominis gloriaberis.*

Celebra San Juan de Christo la la mansedumbre; pues le pinta en forma de Cordero, q̄ la symboliza, y dize, digno es el Cordero de recibir la virtud, la Divinidad, la Gloria, y la honra. (1) El dezir San Juan, que Christo es digno de recibir estas perfecciones, y prerrogativas, dà à entender que no las tiene. No sabe Juan, q̄ este Cordero es verdadero Dios, q̄ por essencia las goza? No lo duda; pero intenta dar à entender, el heroyco merito de su mansedumbre; y para publicarlo, aunque confiesa, que de presente las goza, en el modo, como que dà à entender, q̄ no las posee: *Dignus est accipere*: luego dezir, q̄ el afable merece el dominio de los arbitrios, y voluntades, como si no los poseyera, es darnos à entender, que la gloria de su mansedumbre es sobre todas las glorias: *Et super gloriam hominis gloriaberis.*

En esta afabilidad de Nro. Difunto Príncipe cōsistia nuestro remedio; pues al ver de sus Subditos las miserias, como otro Pablo, todo para todos, era el medio de cōseguir nuestro alivio su mansedumbre misma. Ruega David à Dios por su Pueblo; y para aplacar la Divina ira, y cōseguir su Soberana clemencia, solo dize: Acuerdate Señor de mi mansedumbre: (2) logrando con solo este alegato, ei bien, que solicitaba. Pues con razon lloras de tu afabilissimo Príncipe la muerte, quando has perdido en su mansedumbre el mas seguro patrocinio.

Mas yà oygo, q̄ me dira el Scripturario, q̄ la mansedumbre de David, de que hazia cargo à Dios, fue la quietud de animo, con q̄ manso, y afable su fuò los desprecios de Michol, è improperios de Semei. Pues atiende aora, y veras de nuestro Difunto Príncipe la afabilissima mansedumbre. Yà de partida de Salamanca, para ocupar la Silla de este Arçobispado, los carros prevenidos, y las azemilas cargadas, y en punto de to mar su Illma. el coche, vn acreedor vengativo (q̄ los Sujetos à quien deben los Prelados, con facilidad se ofenden, si no les conceden todas sus sinrazones) aguardò à este punto, para q̄ fuesse mas notorio el delayre, y le embargò hasta el coche de su misma Persona. Dieron à su Illma. la noticia, y conociendo la malicia del Juez, y del acreedor, sin la me-

(1)

*Apo. c. 5.**ÿ 12.*

*Dignus est
agnus qui oc-
citus est acci-
pere virtutē,
& diuinitatē,
&c.*

(2)

Psalm. 137.

*ÿ. 1. Memō-
to Domine
David, & om-
nis manue-
tutinis eius.*

nor mudáza en su afabilidad, y mäs sedübre, dixo: *Tiene razon; porque le debo, y no le pago.* Atrevimiento, q̄ divulgado por Saldamanca, sus novilissimos Cavalleros todos al puto acudierõ à su Illma. con quãto dinero, y vagillas preciosas possiã, reputãdo por proprio su desayre; quedãdo el Juez mas corrido, que vengado, y el Acreedor mas abochornado, q̄ satisfecho, aunque enteramente pagado.

Yã en esta Ciudad dispuso en su Palacio vna obra, y algun tiempo despues de concluida, resolviõ aumentar no se q̄ cosas à lo fabricado, para lo qual llamõ à otro Maestro, diverso del q̄ lo avia concluido. Llegõ à noticia del primero, q̄ furioso se fue à ver à su Illma. y le hablõ con grã libertad, y desatencion; y quãdo juzgaron, q̄ mãlara entrarle en vn calabozo, le respondiõ cõ esta afabilidad, y mäsedumbre: *Señor Maestro, concluyõ v. m. la Obra, que le encarguè?* Respondiõ que si; prosiguiõ: *Debo à v. m. algo?* Dixo, que no; y continuõ nuestro Prelado: *Pues vaya v. m. con Dios, y templese; que yo soy libre, y en nada le he agraviado;* y no parõ aqui; porq̄ no pudiendo quietarse aquella noche, llamõ yã à deshora à vn Capellã, y le mandõ, q̄ fuesse à casa del Maestro, y q̄ en su nõbre, le pidiesse perdõ, por si acafo le diõ motivo à su enfado; y q̄ le asegurasse, q̄ aver encargado la nueva obra à el otro Maestro, fue por ser pobre, y era razon que todos comiesen.

Oyganos la mayor prueba de su mansedübre. Notoria es la borrasca, q̄ inventõ la malicia en el punto mas delicado, cuyos rayos amenazando la Persona de su lina. se dispararõ contra sus principales Familiares, con tan horroroso estruendo, q̄ sus ecos llegaron à Francia, y à Roma; y ofendido de tã falsa como detestable calumnia, no se le oyõ otra palabra, q̄ las voces de Christo: *Ego dico vobis diligite inimicos vestros, benefacite his, qui oderunt vos* (1) & *Orate pro persecütibus, & calumiantibus vos;* que pronunciaba cõ tal afabilidad, y quietud de animo, q̄ mas parecian gracias de vn beneficio, q̄ expresiones de vn agravio; logrando con esta calumnia su notorio, acreditado proceder las ventajas, q̄ publica Casiodoro: *Melior est opinio purgata, quã si desinensibus querelis non sit impetita;* pues seguida en cõtradiçtorio juyzio la causa, la declarõ su Magestad temeraria impostura, mãdando restituir los estrãados à sus honores, y empleos, que vno de los dos, (à quien mi respeto venera como à mi Maestro) con el apre-

(1)
Matth. c. 5.
v. 44.

recio de tan Superior favor, no admitió reverente por in-
 dispensables cō los empleos, à que por sus conocidas prendas
 le avia elevado su Santidad. Siendo tanta de Nro. Illmo.
 Prelado la mansedūbre, q̄ quādo perdonaba alguna injuria, se
 manifestaba mayor su alegría, teniēdose por cierto, y notorio,
 q̄ vna ofensa correspondia cō vn especial favor, y beneficio.

En el Desierto no admitió Christo el titulo de Rey, con q̄
 le intentaban aclamar las Turbas, y en la Cruz le accepta con
 tanto gusto, q̄ no permite, q̄ lo quiten, ni lo borren, por mas, q̄
 lo sollicitaban los Judios. Y es la razon: q̄ admitirlo en el de-
 sierto era recōpensa de averlos alimentado. Acceptarlo en la
 Cruz, fue constituirse en la obligacion de perdonarlos, y fa-
 vorcerlos; y solo para perdonar agravios, y recōpensar con
 beneficios injurias, haze Christo obtentaciō de su grandeza.
 Pues si N. Illmo. Principe afable, y benigno, solo le acuerda
 de su grandeza para portarse como Christo, tãtas son las glo-
 rias de su mansedūbre, q̄ qualquiera de las obras de su afabi-
 lidad publican su ancianidad immaculada, y su muerte llena
 verdaderamente de dias: *Plenus dierum.*

El segundo Elogio, que el texto publica de David en su
 muerte, es morir lleno de riquezas: *Plenus divitijs*: En esta pre-
 rogativa no conviene con David nuestro Difunto Principe:
 porque muere tan pobre, tan sin medios, ni efectos. q̄ los que
 dexa, y la protrata, q̄ alcanza de las Rentas de su Dignidad,
 no puede satisfacer el monto de sus deudas. Su vajilla se re-
 duze à vnos platos de barro vasto: su taller à vn tenedor, y vna
 cuchara de metal: los aparatos de su mesa, era vna sencilla
 en la esquina de vn bufete; teniendo cōsignados para el gus-
 to de su persona en cada dia precisamente tres reales, que
 muchas vezes disminuia. Sus alhajas vna media camilla, por
 varandilla vna pleyta texida de mimbres, y de mola vaxeta
 vnas cortinas: su vestido, el que lleva à la sepultura, con tal
 desaproprio, q̄ nunca tuvo otro, q̄ el q̄ se ponia de forma, que
 quando le hazian vna ropilla, ò otra prenda de su vestir, an-
 tes de ponerfela, yà avia dado la que dexaba, haziendo, q̄ se
 le entregara à quiē la tenia ofrecida, antes de vsar de la nue-
 va. Para recoger, ò remendar algo del vestido, era preciso, q̄
 su Illmo. se estuviessse en la cama; cuyas cortinas, y las de las
 puertas, luego, que segun los tiempos se mudaban, las daba
 à p̄sbres, diziendo: *El Arçobispo con cosas de refer va, y los po-
 bres desuados, esso no.*

Mien-

Mientras gozó salud, tenia prestadas del Mayordomo vnas Sillas, y lienzos, por ser suya la casa, en que su Illma. asistia, y de otros Familiares las demás alhajas, de q̄ vsaba para las funciones à su Dignidad precisas. Luego q̄ le vió ser el accidente de cuydado, mandò, que cada vno recogiesse lo que era suyo; sin permitir, que dexassen alhajas; assi porq̄ en el Expolio no se les defraudasse, como por morir sin cosa propia, ni agena. Reconocióse el peligro, y al p̄to embiò à esta Iglesia su Esposa las Arras, q̄ fuerõ el Baculo, y la Cruz, q̄ recibió este Illmo. Cabildo, con tal dolor, y ternura, q̄ no hubo coraçon, q̄ no se deshiziesse en lagrimas: Y el dia, que en forma Capitular acompañò al Santissimo, para q̄ N. Difunto Prelado le recibiesse por Viatico: al Señor Atcediano de esta Ciudad, q̄ presidia la Funcion, entregò el Pectoral, y Anillo; siendo el recado, que dió el Capellan: q̄ era el mismo, con q̄ le regalò el Illmo. Señor D. Fr. Alonso Bernardo de los Rios su Antecesor, quando le consagrò Obispo de Salamanca; (sin duda; q̄ nunca tuvo otro Anillo, ni Pectoral) aviendo yà prevenido de madera Pectoral, y Anillo, de q̄ vsò hasta morir.

Lo que mas admira es, q̄ vn Señor, quatro años Obispo de Salamanca, y veinte y seis de Granada, con las quantiosas Rētas de su Dignidad, se viesse precisado, por su pobreza, à pedir, no solo à su Cabildo, q̄ como à pobre Compañero, y desvalido le entierre de limosna; si tambien à sus Familiares, y Criados, que le mantengan, depuesto de sus honores, y privado de sus rentas Bellisario, aquel Capitan de los Romanos, tan temido por su valor, como por su riqueza celebrado, me acuerdo aver leído, que el mayor quebranto de sus miserias, fue verse precisado à pedir, à quien avia dado. De tanto tormento fue para Christo el pedir, que sienten algunos, (1) que la muerte mas le provino de la fatiga, que le ocasionò el pedir, q̄ del rigor del padecer; pues lo mismo fue pedir, que espirar: *Dixit, sitio, & inclinato capite tradidit spiritum.* (2) Luego si N. Difunto Principe fue de vn animo tan charitativamente generoso, que se mantenia de dár, que mucho muera, si su pobreza le precisa à pedir. Mas examinemos el punto: Bellisario pedia à vnos criados, cuyo trato alevoso fue principio de su ruina: Christo à vnos subditos, que tyranamente crueles, les pide agua, y le dãn hiel, y vinagre; pero nuestro Difunto Prelado pidió à vnos Familiares, con tal vi-

(1)
Sugil. p. 1.
cap. 15.

(2)
Isten. c. 19.

ria leales, y agradecidos, que solo el Mayordomo, à quien el Illmo. debia mas de ciento, y cinquenta mil reales, q̄ avia supliido de su proprio patrimonio, sin esperanças de cobrarlos, mantuvo con tal cuydado, y generosidad los crecidos gastos de la enfermedad de su Amo, y Familia, concurrendo con otros à las limosnas publicas, y secretas hasta el dia de su muerte; que parece tenia en su poder de las Rêtas de su Amo millones; disposicion del Altissimo, para que constasse à todos de N. Difunto Principe las glorias. Pondera el Apóstol, de Christo la generosidad, y dize, q̄ siendo rico, se hizo pobre por nosotros, sin q̄ detuviessse su liberalidad su pobreza, pues con ella nos hazia poderosos: (1) Luego si à expensas de la generosidad de sus Criados, dà à los pobres N. Principe, tan pobre, que nada tenia, como si estuviessse sobradissimo; sepase, que es tanto el hidalgo proceder de sus Nobles Criados, q̄ à N. Illmo. Principe le grangean la mayor gloria: *Et in eius inopia nos divites effemus.*

Pero reparèmoslo bien, y hallarèmos, q̄ murió mas rico, q̄ David, q̄ dexò tantos tesoros. Son las riquezas vnos bienes externos, q̄ concede Dios à el hõbre, para q̄ vse de ellos, dize Lohner. (2) Tener riquezas, y no vsar de ellas, no es ser rico, sino esclavo de sus riquezas: riquezas guardadas constituyen infeliz, y desdichado: verdad tan conocida de la Gentiidad, que Crates, poderosissimo Thebano, persuadido de su miseria, las arrojò al mar, y al arrojarlas dixo: *Ite pessima divitia, praestat, ut vos mergã, quã, ut à vobis mergar.* (3) Pues veamos como vsò de sus riquezas N. Difunto Principe, y examinèmos, si fue poderoso. Por los Quadernos de la Contaduria consta, averdado à esta Sta. Iglesia vn Millõ, noventa y tres mil, trecientos, y cinquenta y quatro ris. de vellon; y además desto, en el año de mil setecientos y quatro, à quatro de Noviembre, otorgò Escritura de Donaciõ, en q̄ sacada la precisa manutencio de su Familia, pensiones, y limosnas, el *Superavit* de cada año lo cediò à esta Iglesia, constituyendola universal heredera del resto de sus Rentas, logrando à expensas de su liberalidades, vèr la sumptuosa Fabrica de esta hermosa Ima Iglesia, en lo principal concluida; glorias, q̄ eternizaran las piedras de aquestos muros, q̄ llorando en perpetuos lameros su falta; (4) màtèdrã à futuras edades indelibles sus memorias. Entre los Elogios, q̄ Josepho celebra de David la gloria, y

(1)
Paul. 2. Ad
Corinth. cap 8.
7. 9.
Propter vos
egenustatus
est cum ceteris
dives, vultibus
inopia vos
divites efficit

(2)
Lohner Bibl.
toms. 1. v. 10.
Divitia sine
bona externa
ad vium no-
minis à Do-
mino est ef-
f.

(3)
Ap. Fab. C60.
v. 11. Dom.
11. post Pent.

(4)
Habac. c. 2.
v. 11. Lapis
super aere
non movebit.

opulencia, pone como el principal q̄ para la Fabrica del Tēplo dexò tantas riquezas, quantas de ninguno otro Rey de Israel, ni

de los estraños hasta entonces se contaba. (1) Tantas son las riquezas, que N. Difunto Principe ha distribuido en la Fabrica, y ornato de este Tēplo, quantas ninguno otro Arçobispo, ni todos juntos, quantos la han regido; y si esta sola cantidad le cōstituye tan poderoso, añadiendose la gran summa, que ha consumido en la Reedificacion de la mayor parte de las Parroquias de este Arçobispado, si vna sola reedificacion eternizò de Zorobabel las mayores glorias, q̄ agradecidos, le cantaron los Israelitas; (2) siendo tantas las de N. Illmo. Prelado, muchas seràn las q̄ eternizen gloriosa su memoria: Ademàs, digalo el Sacro Monte, donde à sus expensas fabricò à *fundamentis vn Collegio*, para evitar las incomodidades, que en el antiguo padecian, de q̄ soy testigo; pues en el me criò; facilitando tãbiẽ à su pura costumbre la penosa comunicaciõ, q̄ avia desde el Choro à la Iglesia, si aver en Granada en el tiẽpo de su Pontificado, entre los muchos Tēplos, q̄ de nuevo se han fabricado, alguno, à q̄ no aya asistido cõ conocidas cantidades, tan quantiosas, q̄ para el Culto de sus Dedicaciones, casi costaba los principales gastos.

Los Ornamentos, y alhajas immediatas al Altar, y Culto, con q̄ N. Difunto Principe ha enriquecido esta Iglesia, son tantos, y de tanta estimaciõ, q̄ apreciados, se numera su valor, y monta, en dozientos y treinta y ocho mil quinientos y sesenta y cinco rls. Al Profeta Zacharias manda Dios, q̄ de plata, y Oro labre vnas Coronas, q̄ sirvan à los Sacerdotes en el Culto de los Sacrificios; (3) y al mismo tiẽpo le infinua, q̄ estas Coronas hã de ser de Helem, Tobias, Yoyade, y otros Seculares, y q̄ se han de guardar en el Tēplo, para eterno memorial de estos Sujetos; (4) y Theoloreto dixo, exponiendo este lugar, q̄ el guardarlas en el Tēplo, fue para q̄ les sirviessen de perpetua gloria. (5) Y si la razõ el D. ñ. Riber: *Quia argentũ, & aurũ obtulerunt*; porq̄ dieron la plata, y Oro, de q̄ se fabricarõ; con q̄ aviendo N. Difunto Principe dado al Culto tantas, tan preciosas, y ricas alhajas, casi vna, siendo perpetuo monumento para nuestra pena, pues no se aliviate su falta, servirá en este sũptuosiſsimo Tēplo de eterno memorial, q̄ acredite à futuras edades gloriosa su memoria.

Reparo, que en tanto como enriqueciõ esta Iglesia, fundò vna sola Memoria, q̄ fueron aquellos dos Cyrios, q̄ de dia, y noche

(1)

Iosop. Ant. lib. 7. Tantas præterea divitias reliquit, quantas nullus alius Rex, vel Hebreorũ, vel alienarũ Gentium.

(2)

Magna est gloria Domus istius non visitata, plusquam primò. Aig. 2. 1. 10.

(3)

Facies Coronas, & pones in capite Iesu Sacer. Zach. 6. 11.

(4)

Ibidem. Coronæ erũt Helem, Tobias, & Ioyade, in memoria Iesu Templo Domi.

(5)

Theodor. apud Riber. hie. Reservatur in templo, ut in memoria gloriæ.

In memoriale in templo Domini, ut inde ipsi afferantur gloriam.

Reparo, que en tanto como enriqueciõ esta Iglesia, fundò vna sola Memoria, q̄ fueron aquellos dos Cyrios, q̄ de dia, y noche

ardē, y arderán en perpetuo culto del SS. Sacramēto; para cuyo
 capital impuso ocho mil ds. q̄ entregò à la Fabrica desta Sta. Iglesia,
 obligado se volūtariamente à costear, miētras viviese, su gasto; para
 q̄ consignò en cada vn año quatrocientos ducs. por el tiēpo de su
 vida, vtilizādo la Fabrica todo este tiēpo de los rēditos de su Capi-
 tal, memoria digna de la grādeza de vn Principe rā devoto. Y es dig-
 no de advertēcia, q̄ son Cyrios, son dos, y no estàn en el Altar, si-
 no delante del Altar. Un Cyrio es vna Colūna; porque ser colum-
 na no cōsiste en la materia, si solo en la forma; y si se entiende por
 la firmeza, no seràn mas constantes los marmoles, q̄ delante del
 Altar permanētes estos Cyrios: Pues atencion aora: Dize el Sep-
 timo del tercero de los Reyes q̄ Salomòn erigió dos columnas ante
 el Santo, que es el Altar en que estaba colocada el Arca: *Et statuit
 duas columnas in Porticu Templi; Corn. Ante Sanctum;* y q̄ sobre el Ca-
 pital de cada columna colocò vn ramo de azucenas: *Et super capita
 columnarum opus in modum Lilij posuit.* Estas Columnas, cuyos nō-
 bres fueron Jachin, y Booz, colocò en el Pavimento, q̄ cercaban
 otras dos ordenes de Columnas, q̄ coronaban muchas Granadas:
 (1) conque siendo las Armas de esta Metro politana Iglesia vn ra-
 mo de azucenas, y las columnas que la circundan simbolo de
 esta elevadissima Ciudad, cuyos celebrados tymbres publican
 coronadas Granadas: aquellas dos Columnas Booz, y Jachin,
 que erigió en Culto del Arca, custodia del Manà, simbolo del
 admirable Sacramēto, representan estos dos Cyrios, Columnas
 de cera, que erigió nuestro Prelado, para culto del verdadero
 Manà, que el antiguo figuraba. Hasta aqui (Señor) de nuestro
 Difunto Prelado el intento. Oygameos aora el mysterio. Hizo
 nuestro Prelado Difunto esta sola dotacion de estos Cyrios, à que
 le alentò al passòde su devocion, el ser Fundacion en que pocas
 vezes se harà memoria de su Fundador; por no tener distribucion
 annual, en que se repite (quantas vezes se celebra) el Sujeto, que
 la fundò; pero por el mismo medio, que procurò ocultar su memo-
 ria, y su nombre, el Cielo dispone, que se publiquen perpetua-
 mente glorioso su nōbre, y su memoria, porq̄ aquellas dos Colum-
 nas, en sentir de Viegas, y Alcazar, à quien sigue Cornelio (2)
 fueron trofeos, conque Salomon eternizò de su Padre David las
 glorias: *Has duas columnas fuisse quasi trophæa Davidis;* publican solo,
 por su devocion al Arca, la vna grande, y glorioso en la Iglesia:
Tum magnus, & gloriosus in Ecclesia: la otra grande, y glorioso en
 el Cielo: *Tum magnus, & gloriosus in Cælo:* conque representando

(1)

Tertio Reg. cap. 7 v. 22 Et perfecit columnas, & duos ordines per circuitum: Malo granatorum Autē ducenti ordines erant in circuitu Capite-lij.

(2)

Viegas &c Al. apud Cornel in cap. 7 lib. 3. Regū. s. 22.

aquellas dos Columnas estos dos Cyrios ; aunque de cera constantes, y permanentes Columnas, que erigió nuestro Prelado, para Culto del Santissimo Sacramento en esta Iglesia de la Coronada Granada , son al mismo tiempo misteriosas Columnas, con que el Cielo eterniza de nuestro Difunto Prelado la memoria ; publicandole el vno grande , y glorioso en esta Iglesia : *Magnus, & gloriosus tūm in Ecclesia*, y el otro grande , y glorioso en el Cielo: *Magnus, & gloriosus tūm in Caelo*.

Hemos visto la generosidad cō el Tēplo. Oygamos aora la charitativa liberalidad de N. Difūto Principe cō los Pobres: Demās de los q̄ vestia enteramēte, Pasqua, Juevessto, y en otras Festiuidades, sin losq̄entre año le ofrecia la catualidad: (pues para dar, nūci tubo mas regla q̄ laq̄le ponía el alivio de la agena necesidad) era sin numero la ropa , ya hecha , interior, y exterior para todos sexos, y edades, cō capas, mātos, polleras, y cobertores, q̄ en Pasqua entregaba à los Curas; para q̄ cada vno cō la cōprehēcion de su Feligresia, la repartiessē à los mas necesitados: de forma q̄ à manifestarlo Dios, como la media capa, q̄ dió al pobre S. Martin, erā preciosos exercitos de Angeles, q̄ dixellē: Cō este vestido cubrió nuestra desnudez Martin Arçobispo de Granada. Todos los años, en los meses de Septiēbre, y Oçtubre repartia en porciones conocidas à familias pobres de quatro a cinco mil fanegas de trigo, sin cōtarse en este numero la crecida porciō de los Hospitales, Comunidades de Religiosas, y otras, q̄ baptizaba su piedad cō el titulo de Obsequio, para q̄ elevadas manos las repartiessen à pobres de su elecciō. Enviando los dias de especial solemnidad de el proprio pan de su moderada mesa à los Conventos de Religiosas Descalças, para toda la Comunidad; cuydādo de estos purissimos, y fragrantés jardines del Celestial Esposo, con tal esmero, y diligēcia, q̄ las prevenia hasta de las menos advertibles, pero necessārias menudēcias; y sin entrar asimismo en cuēta vna gran suma de pan amassado, q̄ tãbien embiaba à los Curas, para q̄ lo repartiessen al niēpo, que los vestidos: gatto tanexcesivo, q̄ sin sobrenatural providēcia, como lo executó Dios cō el otro Martin Obispo, no se podia cumplir: pues à tal cō sumo no parece, q̄ podā alcāzar los quadrantes de sus Rentas.

La limosna de la puerta de su Palacio era vn quarto à cada pobre vn dia a hōi res, y otro à mugeres, dādo hasta a los niños del pecho; aviendo dias, q̄ esta limosna passaba de quatrocientos rs. à q̄ se añade la comida, q̄ a las pobres del Albaicín daba a medio dia allà en la Casa de S. Miguel, do de su limna. avia muchos años, q̄

existia; siendo esto nada; cotejado con las limosnas secretas por ser innumerables los huerfanos, doncellas, viudas, y familias enteras, q̄ vnos por meses, otros por semanas, y otros por dias tenian señalado por copias su situado; y esto sin las que continuamente ocurrian, que eran frequentísimas, y de crecidas cantidades, en que ponía tanto cuydado, como lo dirà este caso.

Yà amenazado de la enfermedad su Ilma. llegó à sus manos vn memorial, en q̄ vn pobre le pedia quatro doblones, para remediar vn ahogo, q̄ le affigia. Contristóse demasado, viendo, que ni aun à quien pedir tenia para socorrerle; porque debía à todos, y no avia efectos de q̄ pagarles; con que no tenia alientos para pedirles: desconsolado le puso sobre el bufete, aguardando de Dios la Providencia, entrò vno de sus Criados, que por su empleo gozaba conbeniencias: dióle, que leyera el memorial, leyolo, y no se dió por entendido; porque no advirtió de su Amo la maxima: llegó la noche, y fueron tantas las fatigas, è inquietudes, que acometieron al Santo Principe, que llegaron à entender los Criados inmediatos, que procedian de no aver remediado al pobre; y noticiandolo al Criado, que leyó el papel; y advirtiendole, lo que no previno, embió al punto los quatro doblones à el necesitado: tomo el recibo, que passandolo inmediatamente à su Amo, se acabaron las ansias, y passó la noche con descanso, y alivio. En sentir de los PP. y DD. habla el Propheta Amos de los Prelados Ecclesiasticos, y les intima esta severa reprehension: *Vae, qui dormitis; Hã de vosotros, que dormis con toda quietud, y descanso! Vae, qui dormitis; pues que, no han de dormir, y descansar los Obispos? Si han de descansar: Pues en que està la culpa? Oygamos al Propheta: Nil patiebantur super contritione Ioseph. Corn. Non compatiebantur calamitati pauperum popularium suorum*: en que duermen, y descansan, sin remediar la necesidad, y miseria, que ven padecer a su subdito? Luego si nuestro difunto Principe padece, se fatiga, no duerme, ni descansa, hasta remediar al pobre necesitado, es su vida tan irreprehensible, que parece, le puso Dios, para dechado de Obispos. Demos otro passo, que acredite esta verdad, con nueva admiracion de sus glorias. En los veinte y seis años de el Pontificado de nuestro Difunto Principe, de las quatro

(1)
Amos. 6.
v. 6.

Corn.

partes de las Doncellas, que han entrado à ser Religiosas, especialmente en los Conventos Recoletos, y Descalzos, apenas avrà vna parte, à quien no aya asistido con cantidad especial; aviendo costeado à las dos partes enteramente los gastos. En el año pasado, en solo el Convento de la Encarnacion, Recoletas de Santa Clara, dió enteramente los Dotes, y la mayor parte de las Propinas à quatro doncellas pobres, y principales: y lo que mas mueve la compasión, son quatro niñas, yà todas huérfanas, y pobres, que de orden de su Ilma. costeando las entradas; pagando los alimentos, y obligandose à las dotes, y demas gastos de sus profesiones, entraron para ser Religiosas, vna en el Convento de Madres Capuchinas, dos en el del Angel, y la vltima en el Convento de madres Augustinas Descalças de Gracia, que ya huérfanas, y sin professar, quedan con la muerte de su Ilma. desvalidas

Esta, que comunmente se reputa lastima, y yo discuro especial providencia; para que conste, que las resoluciones de nuestro Difunto Principe eran especiales influxos de aquel Poder Supremo, que sabe levantar de las piedras hijos de Abraham, facilitando por este medio, que parece atraído, las Profesiones, que en vida de su Ilma. era preciso detenerle la falta de sus medios, como lo dirá el caso presente, entre muchísimos, q̄ ay de la misma forma. Un dia de mañana, muy temprano, cõ vn Capellan llamó N. Difunto Principe à vno de los principales Ministros de esta Iglesia: subió al punto, y la primera palabra fue preguntarle por sus hijos: dióle noticia, empezando por las mayores, y à cada vna respondia el Santo Prelado, como otro Samuel à Isai, quando le mostró sus hijos: *Non hunc no es esta*: Llegó à la tercera: dale razon, como era Novicia en el Convento de la Encarnacion, a quien dió el Avito el Ilmo. Señor Don Eleanvan Bellido, Obispo de Palencia, el dia que professó otra mayor: (a la qual yo despues di la Profesion,) Parose, dando à entender, que aquella era, la que buscaba, como lo manifestó Dios à Samuel, quando le presento Isai a David. Y le dize, que si à cerca de esta tenia algun cuydado, à que respondió el Padre, si Ilmo. Señors; porque cumple el tiempo de su edad, y su Noviciado, y me hallo falta de medios, para professarla; porque aunque gozo vn Patronato de Sangre, y otros

r. Reg. c. 16.
v. 8.

Art. Domin.
nos. 1.º de ch.
canon. 1.º, 12.

otros ; en que la han nombrado los Señores de la Iglesia ; no alcançan à la Dote, y Propinas; y no discurre , de donde cumplirlo, aunque mi renta es bastante, por mis muchas obligaciones, y algunas deudas, que contraxe en la Profesión de la inmediata: Dixole , que hiziesse vn tantò de su falta, y de èl le hizo vn libramiento, que alcançò para todo; previniendole, que si de mas necesitaba, que le avisasse; y al entregarle le dixo: *Tome v. merced, que con esto dormire; porque sin tener especie de sus hijas, ni de su cuydado; su cuydado, y sus hijas me han tenido en vela toda la noche.* Pues discurrase ahora, si era superior influxo, el que le movia; y repare allà cada vno sus circunstancias, que dignas son de reflexion , para su mayor elogio: que yo solo me contentarè , con discurrir el premio, que por este caso, y otros de esta misma forma goza; porque sin detener al que pide, darle, es digno de summo aprecio; pero dâr llamando, y buscando para dâr, es vn exceso de merito.

1. Reg. c. 21.
y. 3.

A David, fugitivo de las iras de Saul , diò el Sacerdote Achimelech, no solo panes, y viandas , con que remediar su hambre; si tambien armas, para defender su persona. El mismo David, quando se retiraba de Jerusalem, por las tyrranias de Absalòn, diò Siba panes, y viandas. Achimelech le diò cinco panes, para vn hõbre solo: (como iba David) sobrada comida: Siba, aunq le diò dozientos panes para vn exercito, como el que llevaba David, fue nada; y reparo, que a Achimelech ni aun le rindiò las gracias de su favor; y à Siba al punto le premiò con todo el caudal de Miphiboceth; y buscando la razon, la hallò en el Texto; porque dize, que David pidió à Achimelech: *Si quia ad manum habes, da mihi.* Siba buscò à David, para darle: *Apparuit siba in occursum eius;* cõ que siendo sin numero las ocaciones en que nuestra Divinito Prelado llamò, y buscò , para dâr al pobre ; su numero son las glorias, con que Dios premia su charitativa liberalidad.

y. 3.

2. Reg. c. 16.
y. 1.

Descubramos mas de su charidad los quilates ; pues son de tan alta hierarquia las glorias, que la corresponden, que à no dezirme el mismo Dios, que su Nombre, y su gloria no avia de dâr à criatura alguna, (1) dixera, que las glorias de nuestro Principe, se confundian con las glorias de Dios mismo. Oygamos el fundamento. Tres vezes librò Dios

(1)
Nomen meum,
um. & goro-
riam. meam
alterum nomen
bo. 43. c.
43. y. 11

Dios los Israelitas: La primera del Dominio de Pharaon: La segunda de los Chaldeos; y la tercera de los Assyrios: y reparo, que de la primera libertad se muestran tan agradecidos, que cantan de Dios las glorias, celebrandolas con las mayores aclamaciones: Así consta de el Cantico, que compusieron para aplaudirlas: (1) *Cantemus Domino: gloriosè enim magnificatus est*, que así empieza. Haze David mencion de esta misma libertad; y pondera sus elogios con los superiores Epitectos: *Misericors, & miserator*, propios de su divinidad, sin que de alguna de las otras dos se lea, que le celebran con semejantes alabanzas. Y examinando los motivos, la vnica distincion, que hallo de la primera à las otras dos libertades, consiste, en que las dos ultimas, las executò Dios, motivado de sus ruegos, pues apenas ay Profecia, en que no consten sus instantes peticiones; pero la libertad del poder de Pharaon, fue tan vnica de su piadosa liberalidad, que sin peticion, ni ruego, procurò compasivo su alivio *Vidi afflictionem Populi mei, & venio, ut liberè eum*. Logrò la compasiva liberalidad de nuestro Principe estas mismas prerrogativas; pues buscaba al necesitado para comunicarle el alivio, que mucho, que me atreva à dezir que son de tan alta hierarquia, de la liberalidad caritativa de nuestro Difunto Principe las glorias, que parece, se confunden con las glorias de Dios mismo.

Pero ya contra todo el assumpto me parece, oygo esta replica. De todo el Discurso consta, que nuestro Difunto Prelado fue rico; pero tambien, que murió muy pobre: Luego no obtuvo la gloria de David, que murió colmado de abundancias, *plenus divitijs*. Esta es la replica: Oygamos la solucion. Habla el Apostol en sentir de Mendoza, de vn Principe liberal, y limosnero; y dize: *Nil habentes, & omnia possidentes*: que sin tener cosa alguna, dà como si possyera todas las riquezas. Muere nuestro Prelado pobrissimo; pero dando como si tuviera muchissimo. Festigo es el señor Capítular, que llevò el Santissimo, quando ya desahuciado, le recibio por Viatico, à quien hizo vn regalo, por el trabajo, obra de su charitativa magnificencia; y no solo murió dar de sí, hasta despues de muerto llegaron sus liberalidades. En el mismo dia, en que parece, perdieron el uso los featicos todos, à que en breve se siguió la muerte, reparo en

(2)
Exod. c. 15.
v. 1. & 10. v. 4.

Exod. c. 3.
v. 7.

2. Ad Corint.
cap. 6. v. 10.

el Anillo de madera, que tenia; y dixo à sus Familiares: *Mucho siento no tener, que dexar algo al Enterrador, que me ha de enterrar; à que respondieron los Criados: Señor, la Iglesia, que se ha hecho cargo del funeral de V. S. Ilma. le pagará su trabajo; à que respondió nuestro Santo Prelado enternecido, con la nueva memoria del beneficio, y les dixo: Es cierto, que mis Hermanos (Dios se lo pague) le satisfarán cumplidamente su trabajo; pero es propina suya el Anillo; è irá el pobre, juzgando que es de valor, y se hallará con vno, que es de palo, que nada vale; y siento defraudarle sus esperanças; por tanto os pido, que me hagais la charidad, por lo mucho que os he querido, de lo que tuvieris, recompensarle esta pérdida. El ser rico no consiste en poseer riquezas, si, en usar dellas: *sunt bona externa ad usum hominis à Deo concessa*: luego si nuestro Principe, no solo muere dando, si que da aun despues de Difunto, muere rico: *Plenus divitijs*. Pero dado que el ser rico solo consista en poseer las riquezas; murió nuestro Principe mas rico, que David; por que el ser verdaderamente rico, consiste en poseer las verdaderas riquezas: *si vere cupitis esse divites, veras divitias amate*. Las riquezas, que gozaba David, quando murió, eran falazes, expuestas à la contingencia, y al riesgo, como despues se vió en el hurto, que executaron en las que encerró en vn Sepulchro su hijo, al tiempo, que en él dió à su padre sepultura. Las riquezas, que goza, muriendo, nuestro Principe, las depositó en el Cielo, donde no pueden padecer ocultacion, ni peligro (1) colocadas por las seguras manos de los pobres. Pudiendo dezir de nuestro Principe en su muerte, lo que en la muerte de San Martin: *Dives Calos ingrediatur*: luego murió mas rico, que David: *Plenus divitijs*.*

Fue la tercera excelencia de David, morir lleno de glorias: *Plenus gloria*. Esta prerrogativa la infieren, por legitima consequencia, las dos inmediatamente propuestas. La persuade su asábilidad, y su mansedumbre; publicandolo el mismo Christo, dichoso, y Bienaventurado: (2) con tan elevadas glorias, que así los afirma su verdad misma; publicando su perpetuo descanso, (3) La asegura su riqueza de pobre: *Nihil habentes*;

Lobner. ubi
supr.

(1)
Vbi fures nõ
refovent, nec
furtum.
Math. c. 6.
v. 20.
Manus pau-
perum de-
portaverunt.
Ezech. vii. in
Oliv. S. Lau-
rent.

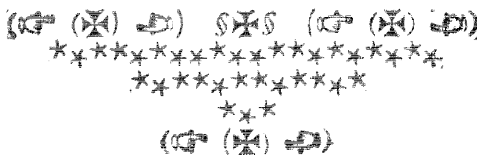
(2)
Aperiens os
suum, dicit
benedictio in
benedictio.
Math. 23.
v. 2. & seqq.

(3)
Dilecti mei,
qui auditis
in nomine
domini
qualem ani-
mabim vobis
laudat. 11. v.
25.

y su pobreza de rico : *Omnia possidentes ; de quienes dize la infalible verdad , que poseen el Reyno de los Cielos.* (1) En ora buena gozes , afable, y caritativo Padre, y Prelado las supremas glorias , que piadosamente creamos, que te han grangeado tus Celestiales virtudes; pero acuerdate de esta tu Esposa, cuyo aumento, de ciencia , y culto , con tanto zelo , procuró siempre tu cariño. No olvides los pobres tus amados hijos, cuyo alivio , y remedio perpetuamente inquietó tu descanso: mira con quantas lagrimas lloran desconsolados tu falta ; siendo sus follozos continuos ruegos, conque piden à Dios enternecidos , que tu Alma en la Felicidad de sus dichas por vna Eternidad.

(1)
 Beati : que-
 niam ipso-
 rum est Regnum
 Caelorum
 Ibidem. c. 5.
 §. 3.

REQUIESCAT IN PACE.



*EXPRESSIONES, QUE DE SU
reconocimiento, amor, y veneracion mandó el
Illmo. Señor Dean, y Cabildo de esta Santa
Iglesia esculpir en un fáspe, y colocar à
breve distancia del comun Entierro,
que eligió su Illmo. Venerable
Prelado.*

HEUS MORTALIS : SISTE GRADUM :

DISCE TUTUM IMMORTALITATIS ITER.

Quod tibi monstrat in sèmita Illustrissimus, ac Venerabilis
D. D. MARTINUS DE ASCARGORTA,
huius Ecclesie, Civitatis, & Diocesis verè Pater,
simul & Præsul.

Egènis donà vit omnia, vel que à Ihùc
non percepit;
Infèstis cunèta, & que adhuc non infligerant,
condonà vit;
Illos, quasi expòlceret sibi, vt acciperent,
flagitabat;
Hos, quasi in eos peccasset, vt condonarent,
expòlcebat.

Re-

Recessans Præsulum in Mausolæo
consortium,

Optavit cum abiectis pari sorte
tractari:

Terra operiri, miserorum consuetudine, institit; adeoque
pauperrimè tegi,
Ut forsàn putes, eum necessitate, non electione, obtinuisse
Sepulturam,
Vel omni prorsus caruisse, cum nemini non concedendam,
vix tibi negari posset, postula verit.

Defossa terra

Cum pauperibus humanum esse, dum viveret, experivit;
quia inter ipsos, etiam post mortem, victum ire,
cogitabit:

Iussè, & pie ordinata voluntas!

Moriturus, legatum Corporis sui faciens, Fratribus prætulit
Filios.

Indigus sibi, multis Dives, cunctis Liberalis:
Spectabile Conditorium cineribus suis, iuxta Prædecessores
paratum, (cum aliud nil haberet, quod Successoribus
donaret) vacuum reliquit.

Absque Inscriptione, & Lapide fossilem, glebòsamque
Sepulturam exegit;
Optimè quidè;

Ne, qui etiam necessarium sibi non distulit alienare, superfluum
crederetur permisiss;

Nam cum illius elemosynas omnis hæc enarret Ecclesià, tot ins
ca sunt Monumenta, quot laxa, tot elogia, quot voces, tot litteræ,
quot

quot donaria, tot vnae, quot pectora, quibus tanti Viri memoria;
quasi in odoris compositione reconditur, eiusq; Nomen perpetuò
duraturum stylo gratitudinis exaratur; qui nec oblivionis incur-
sionem passurus, nec temporis edacitate delendus, erit utque
venerandus, licet conditione defunctus saeculo, pietate

Deo vivus, merito nunquam mortuus
à cordibus.

Capitulum huius Almæ, Apostolicæ, Metropolitanæ Ecclesiæ,
(nè sui Præsulis frustrarètur enixa voluntas, nè vé ius ergà eum
deformatus lateret amor) primò, infra & propè gradum, in me-
dio Altaris Divo Iacobo Maiori dicati, Corpus deposito, sine
Cippo, intulit: deindè, non longè, Lapidem hanc in suæ
addictionis titulum erexit; & sic denique usque ad, &
post Aras, gratitudinis expressionem
obedientia copulavit.

*Obijt 25. Febr. An. 1719. Etatis sue 80.
Præsulatus nostri 26.*

In pace, quam coluit, dormiat, & requiescat:

EN GRANADA,

En la Imprenta de la Santísima Trinidad, por Francisco Do-
minguez, Impresor del Illmo. Señor Dean, y Cabildo
de dicha Santa Iglesia.